



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 24 de Mayo del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000105-2021/JNAC/RENIEC

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000123-2021/GTH/RENIEC (24MAY2021), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 054-2021/JNAC/RENIEC (24MAR2021), se encargó a la servidora ERICKA PATRICIA BOLAÑOS LOZADA, como Responsable del Registro Civil Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando N° 000234-2021/GG/RENIEC (22MAY2021), la Gerencia General como Órgano de la Alta Dirección de acuerdo a la estructura orgánica de la Institución, comunica que la servidora ERICKA PATRICIA BOLAÑOS LOZADA, Responsable del Registro Civil Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, hará uso de su descanso físico vacacional del 24 al 30 de mayo del presente año;

Que, en ese sentido se ha considerado pertinente encargar al servidor LUCIO ADRIÁN ESCALANTE QUISPE, como Responsable del Registro Civil Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, del 24 al 30 de mayo del presente año y en adición a los servicios que presta;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo interno, atendiendo a lo propuesto por la Gerencia General, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la servidora **ERICKA PATRICIA BOLAÑOS LOZADA**, Responsable (e) del Registro Civil

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **tQOzMpFkxi**



Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 24 al 30 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al servidor **LUCIO ADRIÁN ESCALANTE QUISPE**, el cargo de Responsable del Registro Civil Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 24 al 30 de mayo de 2021, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia General y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/eba

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

tQzMPfkxi